



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Cerezo



D. A. EXENTO N° 3640.-

SAN BERNARDO, 18 de Marzo de 2010. -

VISTOS:

Scheggia EIRL Rut N° 73.734.710-3

Marzo de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Inversiones y Rentas Juan Cristi**

- El Memorándum Interno N° 242, de fecha 17 de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
"Oficina Administrativa Inmobiliario e Inversiones Rentables de Capital" a nombre de Inversiones y Rentas Juan Cristi Scheggia EIRL Rut N° 76.734.710-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Lo Sierra N° 04316 ex 2001 comuna de San Bernardo., .

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ptt

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-